



D^a Raquel Hernández Murillo, en nombre y representación de la Asociación Por un Futuro Castilla y León
C/ Hernando de Acuña, 55, 1^o C
47014 Valladolid

Nº EXPEDIENTE: Registro Asociaciones CPC 166/16

ASUNTO: Traslado Decreto

Con fecha 1 de diciembre de 2016, el Excmo. Sr. Alcalde ha dictado el Decreto nº 7737, del siguiente tenor literal:

“Visto el escrito y documentación complementaria presentada en el Ayuntamiento de Valladolid el día 19 de octubre de 2016, suscritos por D^a Raquel Hernández Murillo, en nombre y representación de la Asociación por un Futuro Castilla y León, solicitando la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones de la ciudad de Valladolid y atendido que:

1º.- Que conforme consta en el art. 201 del Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Valladolid aprobado en sesión Plenaria de 31 de julio de 1996 (BOP 16-8-1996) y modificado el 6 de febrero de 2001 (BOP 3/5/2001 se crea el Registro Municipal de Asociaciones de la ciudad de Valladolid.

2º.- Que el día 19 de octubre de 2016, D^a Raquel Hernández Murillo, en nombre y representación de la Asociación por un Futuro Castilla y León, presenta solicitud de inscripción de la precitada asociación, junto con la documentación preceptiva.

3º.- Que de conformidad con los fines de la asociación, su inscripción se efectúa en el epígrafe de PROMOCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES.

4º.- El órgano competente para la adopción de esta resolución es el Alcalde, de conformidad con el art. 21 de la Ley 57/2003 de medidas para la modernización del Gobierno Local.

En su virtud, **esta Alcaldía resuelve:**

Primero.- Inscribir en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Valladolid, con el número **1448**, desde la fecha de esta resolución, a:

- Nombre de la asociación: Asociación por un Futuro Castilla y León.
- CIF: G47758750.



- Domicilio: C/ Hernando de Acuña, 55, 1º C, Valladolid (47014).
- Objeto social:
 - Integración social, cultural, lúdica y laboral de personas con discapacidad y, en general, personas incluidas en colectivos de exclusión social.
 - Asistencia e integración cultural y lúdica de personas de la tercera edad.
 - Asistencia y apoyo a la mujer del entorno rural.
- Número de socios a la fecha de inscripción: 3.
- Epígrafe en el que queda inscrita: Promoción de servicios sociales.
- Dirección de correo electrónico para comunicaciones: porunfuturocyl@gmail.com

Segundo.- Recordar a la Asociación por un Futuro Castilla y León, que queda obligada a remitir al Ayuntamiento certificación de número de socios en el primer trimestre de cada año y toda modificación de los datos anteriormente requeridos dentro del mes siguiente a que se produzcan.”

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, significándole que contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Valladolid, 7 de diciembre de 2016

EL VICESECRETARIO GENERAL,

Por delegación,

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD,

Firma electrónica

Rafael Valdivieso Ortega



Ayuntamiento de
Valladolid

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:CPC 166-16 Comunicación